

Martes, 11 de julio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Montánchez

##### **ANUNCIO. Composición del Comité de Expertos Taurinos.**

Por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de Julio de 2023, por mayoría absoluta, fue aprobada la Consitiución del Comité de Expertos Taurinos del Ayuntamiento de Montánchez.

El acuerdo adoptado dice así:

##### **SÉPTIMO. CREACIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS TAURINOS.**

PRIMERO. Constituir el Comité de Expertos Taurinos para el asesoramiento a la Mesa de contratación en la valoración de los criterios cuantificables mediante juicio de valor, mediante Informe de valoración de reses que deberá ser emitido por dicho Comité a requerimiento de la Mesa de Contratación, si en los Pliegos que redacte el Ayuntamiento se fija el criterio señalado.

Para ello, sus miembros, se desplazarán, junto con los/as miembros de la Corporación, y/o personal del Ayuntamiento a las distintas fincas que señalen los/as licitadores/as, al valorar las reses ofertadas no sólo de forma documental sino "in situ" con el objeto de determinar la que mejor se adapta, en cuanto morfología, peso, edad, etc al tipo de festejo tradicional que ofrece la población de Montánchez.

SEGUNDO. Formarán parte de dicho Comité de Expertos Taurinos, los/as siguientes:

- D. Joaquím Plana Flores.
- D.ª M.ª Soraya Rubio Trinidad.
- D. Juan Antonio Caballero Sánchez.
- D.ª M.ª Francisca Merino Solís.
- D. Juan José Sánchez Trejo.
- D. Raúl Delgado Lázaro.



Martes, 11 de julio de 2023

- D. Carlos Romero Fernández.
- D. Manuel Jiménez Pulido.

TERCERO. Abonar a los/as miembros de dicho Comité de Expertos Taurinos, los gastos de locomoción por utilización vehículo propio, si fuere el caso, generado por estos desplazamiento y las dietas que pudiera corresponderles, que se abonarán en igual cuantía que la fijada para el personal al servicio de la Corporación y previa presentación documental del gasto ejecutado.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Montánchez, 10 de julio de 2023

Joaquín Plana Flores  
ALCALDE - PRESIDENTE

